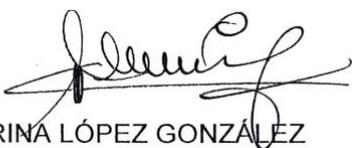


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que se recibió proveniente del **TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL – SALA CIVIL FAMILIA M.P. SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA**, el presente proceso informando que mediante sentencia del 24 de septiembre de 2020 se resolvió el recurso de apelación interpuesto por SALUD TOTAL EPS en contra de la decisión de fondo adoptada en esta instancia. Sírvase proveer. Manizales, 12 de noviembre de 2020.


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

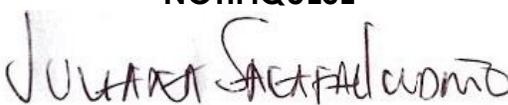
Manizales, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto	Sustanciación
Demandantes	JUAN CAMILO GOMEZ VASCO Y OTROS
Demandado	SALUD TOTAL EPS Y OTROS
Radicado	170013103005-2018-00060-0
Proceso	Verbal Responsabilidad Civil Médica

Vista la constancia secretarial que antecede, se acata lo resuelto por el Superior, que en sentencia del 24 de septiembre de 2020 resolvió CONFIRMAR la decisión de fondo adoptada en esta instancia el 16 de diciembre de 2019.

Ejecutoriada esta providencia, pase el expediente a Despacho para el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE


JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA